



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

18 de septiembre de 2024 a las 13:00:00

### Lugar de celebración

Sala de Juntas de FEVAL

### Asistentes

PRESIDENTE

D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE, Presidente

SECRETARIA

Dña. CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO, Secretaria

VOCALES

Dña. MARIA DEL MAR RODRIGUEZ HERRERA, Vocal suplente de contratación por baja por IT de su titular Dña. CRISTINA GONZALEZ PACHECO.

D. ISRAEL GARRIDO GAMERO, Controller Financiero

Dña. ISABEL FERNANDEZ GARCIA, Vocal Técnico

### Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PO04028 - Mantenimiento de ascensores ubicados en las instalaciones de FEVAL INSTITUCIÓN Ferial DE EXTREMADURA
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PO04028 - Mantenimiento de ascensores ubicados en las instalaciones de FEVAL INSTITUCIÓN Ferial DE EXTREMADURA
- 3.- Propuesta adjudicación: PO04028 - Mantenimiento de ascensores ubicados en las instalaciones de FEVAL INSTITUCIÓN Ferial DE EXTREMADURA
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: PO04028 - Mantenimiento de ascensores ubicados en las instalaciones de FEVAL INSTITUCIÓN Ferial DE EXTREMADURA

### Se Expone

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato PO04028 Mantenimiento de ascensores ubicados en las instalaciones de FEVAL INSTITUCIÓN Ferial DE EXTREMADURA y en el que han concurrido los siguientes licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

- a) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación de FEVAL y empresa participada, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- b) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.



- c) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- d) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- e) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- f) Que no incurrir en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- g) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal.

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PO04028 - Mantenimiento de ascensores ubicados en las instalaciones de FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A29018637 A. Embarba S.A. Fecha de presentación: 06 de septiembre de 2024 a las 12:40:52

NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2024 a las 08:50:01

NIF: F20025318 Orona S.Coop. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 09:35:01

NIF: B46001897 TK Elevadores España,S.L. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2024 a las 11:32:27

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A29018637 A. Embarba S.A.

NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.

NIF: F20025318 Orona S.Coop.

NIF: B46001897 TK Elevadores España,S.L.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PO04028 - Mantenimiento de ascensores ubicados en las instalaciones de FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A29018637 A. Embarba S.A.:

- Precio Valor aportado por la mesa: 7171.2 Puntuación: 100 Motivo: POR SER LA OFERTA MAS BENEFICIOSA

NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.:

- Precio Valor aportado por la mesa: 9024 Puntuación: 72.87

NIF: F20025318 Orona S. Coop.:

- Precio Valor aportado por la mesa: 9519.84 Puntuación: 65.61

NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.:

- Precio Valor aportado por la mesa: 11904 Puntuación: 30.69



**3.- Propuesta adjudicación: PO04028 - Mantenimiento de ascensores ubicados en las instalaciones de FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A29018637 A. Embarba S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.

Total criterios CAF: 72.87

Total puntuación: 72.87

Orden: 3NIF: F20025318 Orona S. Coop.

Total criterios CAF: 65.61

Total puntuación: 65.61

Orden: 4NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.

Total criterios CAF: 30.69

Total puntuación: 30.69

**4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: PO04028 - Mantenimiento de ascensores ubicados en las instalaciones de FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**

La mesa acuerda solicitar al siguiente licitador mejor valorado para que en el plazo de 10 días hábiles tras el requerimiento efectuado a través de PLACE, presente la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, solvencia económica y técnica y garantía exigida conforme a lo prevenido en la cláusula 7 y 9 del PCAP: Orden: 1NIF: A29018637 A. Embarba S.A.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO  
Secretaria

D. SAUL DEL AMO ENRIQUE  
Presidente

Dª. MARIA DEL MAR RODRIGUEZ HERRERA  
Advo. Contratos

D. ISRAEL GARRIDO GAMERO  
Controller financiero

Dª ISABEL FERNANDEZ GARCIA  
Vocal Técnico